REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE ANTIOQUIA

Medellín, Mayo Doce (12) de Dos Mil Veintiuno (2021)

El Suscrito Secretario del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Antioquia, por medio del presente

EDICTO
HACE SABER

Que dentro de la causa penal **05 000 31 07 001 2018 00246,** el pasado 23 de abril de 2019, el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Antioquia, profirió **SENTENCIA CONDENATORIA** en disfavor del señor**. (a) ALONSO OSORIO BETANCUR,** quien fue hallado penalmente responsable por la comisión de la conducta punible de **CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO.**

DANIEL ROLDÁN PÉREZ
Secretario

Ahora bien, para notificar a los demás sujetos procesales, de conformidad con el artículo 180 del C. P. P, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible del Centro de Servicios Administrativos de estos Juzgados, por el término de tres (3) días hábiles, siendo las 8:00 a.m., de jueves Trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

DANIEL ROLDÁN PÉREZ
Secretario

DESFIJADO HOY: Medellín, 18 de mayo de 2021, a las 5:00 p.m.

DANIEL ROLDÁN PÉREZ
Secretario

Firmado Por:

JGD

DANIEL ROLDAN PEREZ
SECRETARIO CIRCUITO
CENTRO DE SERV. ADMINISTRATIVOS PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADOS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e8ea451a2565371642837f7cbf3166f3a46cae9402106458e455bf5cda29490a
Documento generado en 12/05/2021 02:17:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JGD